

9N9604477

05/2009



D. RAFAEL BERNABÉ PANÓS  
 NOTARIO  
 Pso Independencia, 19 - 4º - Dcha  
 Telf 976 48 28 20 - Fax 976 48 28 22  
 50001 - ZARAGOZA

*ANA*

**ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS  
 SOCIALES DE DESARROLLO SOCIAL E  
 INTEGRACION, S.L.** -----

NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
 TRES. -----

En Zaragoza, mi residencia, a cuatro de diciembre de  
 dos mil nueve. -----

Ante mí, **RAFAEL BERNABÉ PANÓS**, Notario del  
 Ilustre Colegio de Aragón, -----

**COMPARECEN:**

**DON ARMANDO CARCAS BLASCO**, mayor de edad,  
 casado, vecino de ZARAGOZA, domiciliado a estos  
 efectos en Calle José Luis Pomarón, 9, con D.N.I número  
 17140747C -----

**DON FRANCISCO JAVIER GUIU LAPRESTA**, mayor  
 de edad, casado, vecino de ZARAGOZA, domiciliado a  
 estos efectos en Calle José Luis Pomarón, 9, con D.N.I  
 número 17693075A. -----

**INTERVIENEN** como administradores mancomunados  
 de la compañía mercantil **DESARROLLO SOCIAL E**

**INTEGRACION, S.L.**, domiciliada en ZARAGOZA, Calle José Luis Pomarón, 9, constituida por tiempo indefinido con la denominación de "Manipulados El Portazgo, S.L.", en escritura autorizada el día 21 de octubre de 1998 por el Notario que fue de Zaragoza, don Ricardo Giménez Martín, número 2.036 de protocolo; ampliado su capital en escritura autorizada el día 17 de diciembre de 1999 por el Notario que fue de Zaragoza, don Ricardo Giménez Martín, número 2 310 de protocolo; ampliado su capital en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, don Miguel Ángel de la Fuente del Real, el día 20 de noviembre de 2000, número 1.475 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza en el tomo 2.480, folio 222, hoja número Z-23 567.-----

Con C I.F. número B50778224 -----

Fueron nombrados para su cargo, por tiempo indefinido, en acuerdos adoptados en la Junta General de fecha 29 de junio de 2006, elevados a público en escritura autorizada por mí el día 19 de julio de 2006, número 1 727 de protocolo, cuya copia autorizada, que causó la inscripción 12ª en el Registro Mercantil se me ha exhibido, cargo cuya vigencia aseveran. -----

Se hallan facultados para este acto en virtud de acuerdos adoptados en la Junta General celebrada con el

9N9604478

05/2009



carácter de Universal el 30 de septiembre de 2009, según certificación expedida por don Armandó Carcañ Blasco y don Javier Guiu Lapresta como administradores mancomunados de la sociedad, cuyas firmas legitimo por coincidir con otras indubitadas que obran en mi Protocolo General de Instrumento Públicos, la cual me entregan para incorporar a ésta escritura e insertar en las copias que de la misma se expidan, siendo por ello, a mi juicio, su capacidad y facultad de representación suficiente para el otorgamiento de la presente escritura -----

Los señores comparecientes, conforme intervienen, declaran que los datos de identificación de la persona jurídica que representa, y muy especialmente su objeto social, no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente que acredita su representación, antes referido. -----

Les identifico por sus reseñados documentos de identidad y les juzgo con capacidad para otorgar la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales, y, en su virtud, -----

## **O T O R G A N :**

Los señores comparecientes, según intervienen, elevan a público los acuerdos adoptados en la citada Junta General y Universal que constan en la certificación que ha quedado incorporada a esta matriz, y en su consecuencia:

**PRIMERO.-** Se cambia de la denominación de la sociedad, que pasa a ser **DESARROLLO SOCIAL E INTEGRACION, S.L.** -----

Con dicha denominación no existe ninguna otra en el Registro Mercantil Central, lo que acredita con la oportuna certificación del mismo, que me entrega y dejo unida a la presente matriz, para transcribir en sus copias -----

**SEGUNDO.-** Se amplía el objeto social de la sociedad.-----

**TERCERO.-** Se traslada el domicilio de la sociedad a la calle José Luis Pomarón, número 9, de Zaragoza -----

**CUARTO.-** Manifiestan los comparecientes que las correspondientes modificaciones estatutarias correspondientes a los acuerdos anteriores, quedaron recogidas en el nuevo texto refundido de los estatutos sociales, extendidos en diez folios de papel con membrete de la sociedad, mecanografiados por una sola de sus caras, que me entregan e incorporo a la presente -----

**PRESENTACION EN EL REGISTRO.** Los otorgantes

9N9604479

05/2009



manifiestan que no están interesados en la presentación de copia autorizada electrónica de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) informo a los otorgantes de que sus datos personales quedan incorporados a unos ficheros de datos de carácter personal titularidad de la Dirección General de los Registros y el Notariado así como de este notario, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben en los términos de las Ordenes Ministeriales de Justicia y Economía 484/2003 y 114/2008, respectivamente -----

Dichos datos no serán cedidos a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, salvo los casos previstos legalmente. Podrán ejercitar en esta oficina los derechos que les corresponden conforme a la normativa en materia de Protección de Datos -----

Así lo dicen y otorgan los señores comparecientes a

quienes, de palabra, hago las reservas y advertencias legales, especialmente la obligatoriedad de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil. -----

Por su elección y advertidos de su derecho, que renuncian, les leo esta escritura, que aprueban y firman, como aseveración de su consentimiento libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a su voluntad debidamente informada. -----

De cuanto se consigna en este instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números el presente y los dos anteriores en orden de numeración, yo, Notario, doy fe -----

Siguen las firmas de los comparecientes.- Signado.-  
Rafael Bernabé Panós - Rubricado y sellado.-----

**Sigue Documentación Unida**

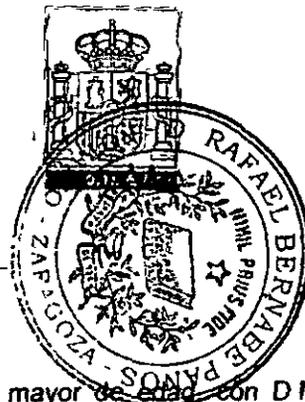
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

9N9604480

05/2009



**MANIPULADOS**  
**EL PORTAZGO, S.L.**



D Armando Carcas Blasco, mayor de edad, con DNI 17 140 747 C y D Javier Guiu Lapresta, mayor de edad, con DNI 17 693 075-A, ambos en calidad de Administradores Mancomunados de la mercantil **MANIPULADOS EL PORTAZGO, S.L.**, con C I F B-50778224 y con domicilio social en Calle José Luis Pomarón número 7 de Zaragoza

**CERTIFICAN:**

Que en reunión de fecha 30 de Septiembre de 2009 de Junta General con carácter de Universal al estar reunido el total del capital social de Manipulados El Portazgo, S L se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día

- 1º.- Modificación de denominación social
- 2º.- Modificación del objeto social
- 3º.- Cambio de domicilio social
- 4º.- Facultar a los Administradores para realizar las gestiones oportunas de desarrollo de los acuerdos de la Junta

Siguen los nombres y firmas de los asistentes a la Junta, que son la totalidad de los socios

Previo debate del Orden del Día y por unanimidad de todos los socios, se adoptaron los siguientes acuerdos, cuyo tenor literal es como sigue

**PRIMERO:** Se aprueba por unanimidad el cambio de denominación social y se modifica la denominación social pasando a ser la nueva denominación **DESARROLLO SOCIAL E INTEGRACIÓN, S L**

**SEGUNDO:** Se aprueba por unanimidad la ampliación del objeto social pasando a ser el nuevo objeto social el que queda definido en la refundición de los Estatutos que se incorporan como Anexo a este acta

**TERCERO:** Se aprueba por unanimidad el cambio de domicilio social pasando a ser el nuevo domicilio social C/ José Luis Pomarón número 9 de Zaragoza

Jose Luis Pomarón, 9 • 50008 ZARAGOZA • Teléfono 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26

Correspondencia: Aptdo. de Correos 4 133 • 50080 Zaragoza • Correo electrónico: dfo@dfo-arg.com • Página web: www.dfo-arg.com

Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza. Tomo 2.335 Libro 0 Folio 42 Sección 8. Hoja Z 23.587 Inscripción 1ª C.I.F. B-50778224

Segun L.O. 15/99 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que sus datos obran en nuestro poder. Usted tiene derecho a modificarlos o cancelarlos



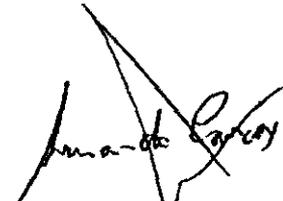
**MANIPULADOS  
EL PORTAZGO, S.L**

**CUARTO:** Se facultan a los Administradores mancomunados D Armando Carcas Blasco y D Javier Guiu Lapresta, para elevar a público y realizar las gestiones oportunas al objeto de realizar los acuerdos de la Junta

Queda aprobado el texto integro siguiente de los Estatutos refundidos de Manipulados El Portazgo, S L

Se aprueba la presente acta por todos los asistentes y se firma por los Socios "

En Zaragoza a 1 de octubre de 2009

  
Armando Carcas Blasco  
Apoderado

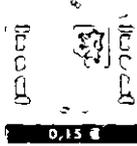


  
Javier Guiu Lapresta  
Apoderado



05/2009

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL  
SECCION DE DENOMINACIONES



9N9604481

PRINCIPE DE VERGARA 94  
TELEF 902 88 44 42  
28006 MADRID



CERTIFICACION N°. 09124845

DON José Miguel Masa Burgos, Registrador Mercantil Central,  
en base a lo interesado por:  
D/Da. **MANIPULADOS EL PORTAZGO, SOCIEDAD LIMITADA,**  
en solicitud presentada al Diario con fecha 07/09/2009, asiento 09126738,

**CERTIFICO:** Que **NO FIGURA** registrada la denominación

**### DESARROLLO SOCIAL E INTEGRACION, SOCIEDAD LIMITADA ###**

En consecuencia, **QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACION** a favor del citado interesado, por el plazo de **SEIS MESES** a contar desde esta fecha, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Siete de Septiembre de Dos Mil Nueve.



EL REGISTRADOR,

NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de **TRES MESES** contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

**ESTATUTOS:**

**TITULO I. DENOMINACION, OBJETO, DURACION Y DOMICILIO**

**ARTICULO 1º. Denominación.**

La sociedad se denomina "**DESARROLLO SOCIAL E INTEGRACIÓN, S.L.**"

**ARTICULO 2º. Objeto social**

Son actividades propias que la sociedad puede realizar

- a) Servicios de mantenimiento, reparación, e instalación de equipos de electricidad general, electrónicos, médicos, de medida, de precisión, de óptico, de fontanera, de climatización, de vehículos y de ordenadores y equipos de oficina
- b) Servicios de transporte por vía terrestre, transporte por carretera, complementarios y auxiliares a estos, como carga descarga y almacenamiento o agencia de viajes
- c) Servicios de informática y conexos, consultoría técnica de software, servicios de recogida y tratamiento de datos, servicios de internet y otros servicios de informática y ofimática
- d) Servicios de contabilidad, teneduría de libros, asesoramiento legal tributario, laboral y administrativo
- e) Servicios de investigación estudios y encuestas de la opinión pública, servicios de publicidad y marketing
- f) Servicios de limpieza de edificios y de administración de bienes raíces
- g) Servicios de impresión, entrega, distribución, edición, encuadernación y diseño gráfico
- h) Servicios de hostelería, alojamiento, restauración, elaboración y suministro de comidas
- i) Servicios sociales y de salud, colocación de personal, búsqueda de trabajo, gestión centros de salud con y sin internamiento, servicios de asistencia y bienestar social

Jose Luis Pomarón, 9 • 50008 ZARAGOZA • Teléfono 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26

Correspondencia: Aptdo. de Correos 4 133 • 50080 Zaragoza • Correo electrónico: [dfo@dfo-org.com](mailto:dfo@dfo-org.com) • Página web: [www.dfo-org.com](http://www.dfo-org.com)

Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza. Tomo 2.335. Libro D. Folio 42. Sección 8. Hoja 2-23.567. Inscripción 1ª. C.I.F. B-50778224

Según L.O. 15/99 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que sus datos obran en nuestro poder. Usted tiene derecho a modificarlos o cancelarlos.

9N9604482

05/2009



**MANIPULADOS  
EL PORTAZGO. S.L**



j) Industrias manufactureras de descontaminación y gestión de residuos, jardinería, servicios postales y de correos, comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería, servicios de información, servicios a la comunidad y servicios para actividades asociativas

k) Servicios de asesoría informática y venta de material informático, captura de información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos, servicios complementarios de telecomunicaciones y redes, recepción de llamadas, información telefónica, tratamiento informático de las llamadas, gestión de agendas y secretaria virtual, gestión y tratamiento de imágenes, servicios de tratamiento, tabulación, conversión, recogida y almacenamiento de datos, servicios de gestión documental en general, almacenamiento, custodia, copias de seguridad de documentos, consultoría Técnica y desarrollo de software, instalación de ordenadores y equipos ofimáticos

Si una actividad estuviere afectada por la Ley de Actividades Profesionales, la sociedad se limitaría respecto a ella a actuar como intermediaria

**ARTICULO 3º. Régimen Jurídico**

Esta Sociedad se registrará por los presentes Estatutos y en lo no previsto en ellos por la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y normativa complementaria

**ARTICULO 4º. Duración, fecha de comienzo de sus operaciones y cierre de los ejercicios sociales**

La duración de la sociedad será indefinida y dará comienzo sus operaciones el día de la fecha de la escritura de constitución

La sociedad cerrará sus ejercicios sociales el día treinta y uno de diciembre de cada año

**ARTICULO 5º. Domicilio social**

La Sociedad tiene su domicilio en Zaragoza, calle Jose Luis Pomarón 9

El Órgano de Administración será competente para cambiar el domicilio social dentro del mismo término municipal

Jose Luis Pomarón, 9 • 50008 ZARAGOZA • Teléfono 976 59 59 59 • fax 976 59 91 26

Correspondencia: Aptdo. de Correos 4 133 • 50080 Zaragoza • Correo electrónico: [dfo@dfo-org.com](mailto:dfo@dfo-org.com) • Pagina web: [www.dfo-org.com](http://www.dfo-org.com)

Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza. Tomo 2.335 Libro 0 Folio 42 Sección 8. Hoja Z 23 567 Inscrición 1ª C.I.F. B-50778224

Segun L.O. 15/99 sobre Protección de Datos de Carácter Personal le comunicamos que sus datos obran en nuestro poder. Usted tiene derecho a modificarlos o cancelarlos.



## **MANIPULADOS EL PORTAZGO, S.L.**

### **TITULO II. CAPITAL SOCIAL.**

#### **ARTICULO 6º.**

*El capital social, totalmente suscrito y desembolsado, se fija en la cifra de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (144 648,68 €), representado por VEINTICUATRO MIL SESENTA Y OCHO participaciones ordinarias (24 068), de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 24 068, ambos inclusive, y desembolsadas en su totalidad*

### **TITULO III. PARTICIPACIONES SOCIALES.**

#### **ARTICULO 7º.**

*La titularidad de las participaciones sociales confiere la condición de socio y atribuye los derechos y las obligaciones establecidos en la ley, en estos Estatutos y en los acuerdos sociales validamente adoptados*

*La condición de socio se pierde por la transmisión de las participaciones y en los casos de separación y exclusión*

#### **ARTICULO 8º.**

*La transmisión de las participaciones sociales, así como la constitución del derecho real de prenda sobre las mismas, deberán constar en documento publico. La constitución de derechos reales diferentes del referido en el párrafo anterior sobre las participaciones sociales deberá constar en escritura pública*

#### **ARTICULO 9º.**

*La sociedad llevara un Libro registro de socios, en el que se harán constar el nombre y domicilio de los socios, la titularidad originaria y las sucesivas transmisiones, voluntarias o forzosas, de las participaciones sociales, así como la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las mismas. El socio y los titulares de derechos reales o de gravámenes sobre las participaciones sociales tienen derecho a obtener certificación de las participaciones, derechos o gravámenes registrados a su nombre. Sin embargo, las certificaciones del Libro registro no podran sustituir al titulo público de adquisición*

Jose Luis Pomarón 9 • 50008 ZARAGOZA • Telefono 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26

Correspondencia: Aptdo. de Correos 4 133 • 50080 Zaragoza • Correo electrónico: [dfo@dlfo-org.com](mailto:dfo@dlfo-org.com) • Página web: [www.dfo-org.com](http://www.dfo-org.com)

Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, Tomo 2.335, Libro 0, Folio 42, Sección B, Hoja Z 23 567, inscripción 1ª. C.I.F. B-50778224

Según L.O. 15/99 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que sus datos obran en nuestro poder. Usted tiene derecho a modificarlos o cancelarlos.

05/2009



**MANIPULADOS  
EL PORTAZGO, S.L.**



9N9604483

**ARTICULO 10º.**

*Es libre, sin ninguna restricción, la transmisión por cualquier título de las participaciones sociales a favor de otros socios, sus conyuges, descendientes o ascendientes, tanto entre vivos como por causa de muerte, y también la que se produzca a favor de sociedades pertenecientes al mismo grupo que la transmitente*

**ARTICULO 11º.**

- 1 *El socio que se proponga transmitir voluntariamente entre vivos sus participaciones a personas distintas de las determinadas en el artículo anterior deberá comunicarlo por escrito dirigido al órgano de administración, haciendo constar las participaciones que pretenda transmitir, la identidad del adquirente o adquirentes y el precio y demás condiciones de la transmisión*
- 2 *El órgano de administración notificará a los demás socios dentro del plazo de los quince días siguientes la transmisión pretendida. Dentro de los quince días siguientes a la recepción de la notificación los socios podrán optar a su compra*
- 3 *Transcurridos estos plazos, y en cualquier caso el de treinta días desde la comunicación a la sociedad, sin que se hubiera ejercitado el derecho de preferente adquisición por parte de ningún socio o renunciado expresamente éste por todos ellos, el socio transmitente quedará libre dentro de los dos meses siguientes para transmitir las participaciones en cuestión a la persona y por el precio y las condiciones comunicadas*
- 4 *Si varios socios pretendieran ejercitar este derecho, las participaciones del transmitente se distribuirán entre ellos a prorrata de las participaciones que posean, y si para guardar la proporción alguna debiera adjudicarse a varios socios pro indiviso, ello se evitará atribuyéndola al que deba resultar con mayor cuota en ella, y en caso de igualdad por sorteo. El socio transmitente no podrá ser obligado a transmitir por este procedimiento un número inferior al de las participaciones que pretendía transmitir*
- 5 *En caso de ejercicio del derecho de adquisición preferente, el precio por el que los socios podrán adquirir las participaciones cuya transmisión se pretende será el comunicado por el socio transmitente a la sociedad. No obstante, aquéllos podrán impugnarlo por excesivo, en cuyo caso la adquisición se llevará a cabo por el valor que resulte de las últimas cuentas anuales si es que han sido objeto de auditoría, en su defecto, por el que fije la persona elegida voluntariamente por el socio que pretende transmitir y el que quiere adquirirlas, y a falta de acuerdo por el que determine designado por el Registrador Mercantil del domicilio social a solicitud de cualquier de los interesados con relación a la fecha de notificación, la reimpugnación del auditor será satisfecha por la sociedad. Si el pago de la totalidad o de parte del precio estuviera aplazado en el proyecto de transmisión, para la adquisición de las participaciones será requisito previo que una entidad de crédito garantice el pago del precio aplazado*

Jose Luis Pomarón, 9 • 50008 ZARAGOZA • Teléfono 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26

Correspondencia: Aptdo. de Correos 4 133 • 50080 Zaragoza • Correo electrónico: dfo@dfo.org.com • Página web: www.dfo.org.com

Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza. Tomo 2 335 Libro 0 Foto 42 Sección 8 Hoja Z 23 567 Inscripción 1ª C.I.F. B-50778224  
Según L.O. 15/99 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que sus datos obran en nuestro poder. Usted tiene derecho a modificarlos o cancelarlos.



## **MANIPULADOS EL PORTAZGO, S.L.**

- 6 *Para fijar el valor de adquisición de las participaciones en los supuestos de que la transmisión proyectada fuera a título oneroso distinto de la compraventa o a título gratuito, se aplicarán las mismas reglas del apartado anterior*
- 7 *En los casos de aportación a sociedad anónima o comanditana por acciones, se entenderá por valor real el que resulte del informe elaborado por el experto independiente nombrado por el Registrador Mercantil*

### **ARTICULO 12º.**

*En caso de transmisión forzosa derivada de ejecución en procedimiento de apremio, los socios tendrán derecho a adquirir las participaciones en el plazo de un mes desde su notificación, en la forma prevista para tal supuesto en la ley*

### **ARTICULO 13º.**

*Fallecido alguno de los socios, el heredero o legatario adquirirá la condición de socio. Pero si el adquirente no fuera una de las personas a las que se refiere el artículo décimo, los demás socios tendrán derecho a adquirir las participaciones del socio fallecido, apreciadas en el valor real que tuvieron el día del fallecimiento del socio, cuyo precio se pagará al contado. La valoración se regirá por lo que la ley dispone en el artículo 100 y el derecho de adquisición habrá de ejercitarse en el plazo máximo de dos meses a contar desde la comunicación a la sociedad de la adquisición hereditaria, que los sucesores deberán realizar obligatoriamente*

## **TITULO IV. ORGANOS SOCIALES.**

### **Sección 1ª. La Junta General**

#### **ARTICULO 14º. Reglas**

*Se le aplicarán las normas de la legislación sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada, con las siguientes especialidades*

- 1 *La convocatoria se realizará mediante anuncio publicado en el diario Heraldo de Aragón*

*Si dicho diario desapareciera o si la sociedad trasladara su domicilio a un término municipal en el que dicho diario no tenga circulación, la convocatoria se hará mediante carta certificada con acuse de recibo, cuya remisión podrá hacerse notarialmente, o notificación notarial dirigida a cada uno de los socios en el domicilio que éstos hubieran designado al efecto y, en su defecto, en el que conste en el Libro Registro de socios. Los socios que residan en el extranjero sólo serán individualmente convocados si hubieran designado un lugar del territorio nacional para notificaciones*

- 2 *Los socios podrán hacerse representar en las Juntas por cualquier apoderado, general o especial, si bien si no constare en documento público el poder deberá ser especial para cada Junta*

José Luis Pomerón 9 • 50008 ZARAGOZA • Teléfono 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26

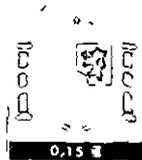
Correspondencia: Aptdo. de Correos 4 133 • 50080 Zaragoza • Correo electrónico: [dfo@dfo-org.com](mailto:dfo@dfo-org.com) • Página web: [www.dfo-org.com](http://www.dfo-org.com)

Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza. Tomo 2.335. Libro 0. Folio 42. Sección 8. Hoja Z 23.567. Inscripción 1ª. C.I.F. B-60778224  
Según L.O. 15/99 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que sus datos obran en nuestro poder. Usted tiene derecho a modificarlos o cancelarlos.



05/2009

**MANIPULADOS  
EL PORTAZGO, S.L.**



9N9604484

3 *Deliberación, El Presidente concedera el uso de la palabra y determinará el tiempo de las intervenciones, y cuándo deben darse por concluidas. El Presidente y cualquiera de los socios podrá pedir que se exponga por escrito, breve y motivado, la opinión de cada socio para mejor deliberar sobre ella*

4 *Adopción de acuerdos. Los acuerdos se adoptarán por las mayorías establecidas en la Ley*

**Sección 2ª. El órgano de administración**

**ARTICULO 15º. Modos de organizar la administración.**

La Junta General podrá optar entre los siguientes modos de organizar la administración de la sociedad

- 1 *Un administrador unico*
- 2 *Vanos administradores solidarios, con un máximo de tres. El cese de alguno o algunos de los administradores solidarios no impedira la actuación de los restantes, pero si quedare sólo uno, deberá restablecerse la pluralidad, y en caso contrario unicamente podrá seguir actuando como administrador hasta que se celebre la siguiente Junta General o haya transcurrido el plazo para la celebración de la Junta que haya de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior*
- 3 *Vanos administradores que actuarán conjuntamente, con un mínimo de dos y un máximo de cuatro, en cuyo caso el poder de representación corresponderá a dos cualesquiera de ellos actuando mancomunadamente. El cese de alguno o algunos de los administradores conjuntos tampoco impedirá la actuación de los restantes, siempre que al menos estos fueran dos*
- 4 *Un Consejo de Administración, con un mínimo de tres y un máximo de doce miembros*

**ARTICULO 16º. Consejo de Administración.**

Se le aplicaran las siguientes reglas

- 1 *Deberá elegir entre sus miembros un Presidente, encargado de convocar las sesiones, dirigirlas y llevar a cabo todo lo que a dicho cargo atribuye la legislación mercantil. También deberá elegir un Secretario, que no sera preciso que sea consejero, y cuya función sera la de levantar acta de las sesiones, custodiar los libros sociales, certificar de los mismos y ejercer las demás funciones que le atribuye la legislación mercantil. También podrá designar uno o varios Vicepresidentes y uno o varios Vicesecretarios, no siendo tampoco preciso que estos ultimos sean consejeros*

José Luis Pomarón, 9 • 50008 ZARAGOZA • Teléfono 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26

Correspondencia. Apdo. de Correos 4 133 • 50080 Zaragoza • Correo electrónico [info@da-arg.com](mailto:info@da-arg.com) • Página web [www.da-arg.com](http://www.da-arg.com)

Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza. Tomo 2 335. Libro 0. Folio 42. Sección 8. Hoja 2 23 567. Inscrición 1ª. C.I.F. B-60778224

Segun L.O. 15/99 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que sus datos obran en nuestro poder. Usted bene derecho a modificarlos o cancelarlos



## MANIPULADOS EL PORTAZGO, S.L

- 2 *Convocatoria de las reuniones del Consejo La hará el Presidente o Vicepresidente en su caso, mediante comunicación por escrito El Presidente deberá convocar la reunión del Consejo cuando lo soliciten al menos dos de sus miembros La convocatoria se practicará como muy tarde el día anterior a la víspera de su celebración, expresando el día y hora de la reunión y el lugar de celebración si no fuera el mismo domicilio social*

*Las reuniones del Consejo de Administración deberán celebrarse en la localidad en que se encuentre el domicilio social*

*No será precisa previa convocatoria cuando estando presentes la totalidad de los consejeros decidan por unanimidad entenderse constituidos como Consejo Este Consejo podrá celebrarse en cualquier lugar de España o el extranjero*

- 3 *Constitución Para su válida constitución, deberán concurrir más de la mitad de los consejeros*

*Los consejeros sólo podrán hacerse representar a través de otro consejero La representación deberá ser por escrito y para cada reunión*

- 4 *Adopción de acuerdos Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los votos válidamente emitidos No se computarán los votos en blanco El Presidente podrá ejercer el voto de calidad en caso de empate Si ningún consejero se opone a ello, será válida la votación por escrito y sin sesión*

- 5 *Certificación de los acuerdos Se regirá por las normas del Reglamento del Registro Mercantil y disposiciones concordantes*

- 6 *Ejecución y elevación a público de los acuerdos Salvo que el propio acuerdo establezca otra cosa, podrán ser llevadas a cabo por cualquiera de los consejeros También podrán ejecutarlos y elevarlos a público los apoderados designados en la oportuna escritura de poder, que podrá ser general para todo tipo de acuerdos La acreditación de la existencia del acuerdo se hará de la forma indicada en el Reglamento del Registro Mercantil y disposiciones concordantes*

- 7 *El Consejo de Administración podrá delegar facultades mediante acuerdo de delegación y nombrar una Comisión Ejecutiva o uno o varios consejeros delegados, indicando en el nombramiento el régimen de su actuación y en los términos permitidos en la Ley*

### **ARTICULO 17º Duración del cargo de administrador.**

*Los administradores ejercerán su cargo por tiempo indefinido*

José Luis Pomarón, 9 • 50008 ZARAGOZA • Teléfono 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26

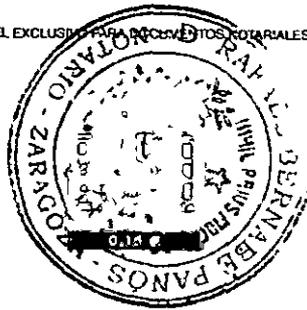
Correspondencia: Apdo de Correos 4 133 • 50080 Zaragoza • Correo electrónico: [dfo@dfo-org.com](mailto:dfo@dfo-org.com) • Pagina web: [www.dfo-org.com](http://www.dfo-org.com)

Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza. Tomo 2.335 Libro D. Folio 42 Sección 8. Hoja 2-23.567 Inscripción 1ª C.I.F B-50778224

Segun L.O 15/99 sobre Protección de Datos de Carácter Personal le comunicamos que sus datos obran en nuestro poder. Usted tiene derecho a modificarlos o cancelarlos



05/2009

**MANIPULADOS  
EL PORTAZGO, S.L.**

9N9604485

**ARTICULO 18º. Facultades representativas del órgano de administración.**

Al órgano de administración corresponde la representación, en juicio y fuera de el, de la Sociedad

El organo de administracion podra otorgar en nombre de la sociedad toda clase de actos o negocios jurídicos, sin limitacion alguna

A titulo enunciativo, y no limitativo y sin pretension de acceso al Registro Mercantil, se enumeran las siguientes facultades representativas del organo de administración

- a) Comprar, disponer, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituir, aceptar, modificar y extinguir toda clase de derechos personales y reales, incluso hipotecas
- b) Otorgar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que estimen oportuno establecer, transigir y pactar arbitrajes, tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones Adquirir, gravar y enajenar por cualquier titulo y, en general, realizar cualesquiera operaciones sobre acciones, participaciones, obligaciones u otros títulos valores, así como realizar actos de los que resulte la participación en otras sociedades, bien concurrendo a su constitucion o suscribiendo acciones o participaciones en aumentos de capital u otras emisiones de títulos valores
- c) Administrar bienes muebles e inmuebles, hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, divisiones matenales, modificaciones hipotecarias, concertar, modificar y extinguir arrendamientos y cualesquiera otras cesiones de uso y disfrute
- d) Girar, aceptar, endosar, intervenir y protestar letras de cambio y otros documentos de giro Concertar toda clase de operaciones de leasing
- e) Tomar dinero a préstamo o credito, reconocer deudas y créditos, afianzar obligaciones con terceros
- f) Disponer, seguir, abrir y cancelar cuentas y depositos de cualquier tipo, en cualquier clase de entidades de crédito y ahorro, bancos, incluso el de España y demás bancos, institutos y organismos oficiales, haciendo todo cuanto la legislación y la práctica bancaria permitan
- g) Otorgar contratos de trabajo de transporte y traspaso de locales de negocio, retirar y remitir generos, envíos y giros
- h) Comparecer ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdiccion y ante toda clase de organismos publicos en cualquier concepto y en toda clase de juicios y procedimientos, interponer recursos, incluso de casacion, revision o nulidad, ratificar escritos y desistir de las actuaciones, ya directamente o por medio de Abogados y Procuradores, a los que podran conferir los oportunos poderes

José Luis Pomarón 9 • 50008 ZARAGOZA • Teléfono 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26

Correspondencia. Aptdo. de Correos 4 133 • 50008 Zaragoza • Correo electrónico [dfo@dfo-arg.com](mailto:dfo@dfo-arg.com) • Pagina web [www.dfo-arg.com](http://www.dfo-arg.com)Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza. Tomo 2 335 Libro 0 Folio 42 Sección 8 Hoja 2 23.567 Inscrición 1ª C.I.F. B-50778224  
Segun L.O 15/99 sobre Protección de Datos de Carácter Personal le comunicamos que sus datos obran en nuestro poder. Usted tiene derecho a modificarlos o cancelarlos



## MANIPULADOS EL PORTAZGO, S.L.

- i) Dirigir la organización comercial de la sociedad y sus negocios, nombrando y separando empleados y representantes
- ii) Otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados, retirar y cobrar cualquier cantidad o fondos de cualquier organismo público o privado, firmando al efecto cartas de pago, recibos, facturas y libramientos. Conceder, modificar y revocar toda clase de apoderamientos

### **ARTICULO 19º. Carácter gratuito del cargo de administrador**

El cargo de administrador será gratuito

### **TITULO V. CUENTAS DE LA SOCIEDAD.**

### **ARTICULO 20º. Obligaciones de los administradores.**

Los administradores están obligados

- a) A llevar los libros sociales y contables establecidos en la ley
- b) A formular, en el plazo máximo de tres meses, contados desde el treinta y uno de diciembre de cada año -fecha de cierre del ejercicio social- el balance, con la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, el informe de gestión, la propuesta de aplicación de resultados, y, en su caso, los demás documentos que sean legal o estatutariamente exigibles

Todos los documentos se redactarán conforme a la Ley y bajo la responsabilidad de los Administradores, quienes los firmarán. Si faltare la firma de alguno de ellos se señalará en cada uno de los documentos en que falte, con expresión de la causa

### **ARTICULO 21º. Examen de la contabilidad.**

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas. En la convocatoria se hará mención de este derecho

Durante el mismo plazo, el socio o los socios que representen al menos el cinco por ciento del capital podrá examinar en el domicilio social, por sí o en unión de un experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales

### **ARTICULO 22º. Auditoria de cuentas.**

Aun cuando, con arreglo a la Ley, la sociedad no estuviera obligada a someter sus cuentas a auditoría, ésta deberá hacerse cuando lo pidan un número de socios que

José Luis Pamarón, 9 • 50008 ZARAGOZA • Teléfono 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26

Correspondencia: Apdo de Correos 4 133 • 50080 Zaragoza • Correo electrónico: [dfo@dfo-arg.com](mailto:dfo@dfo-arg.com) • Página web: [www.dfo-arg.com](http://www.dfo-arg.com)

Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza. Tomo 2.335 Libro D. Folio 42 Sección 8. Hoja Z 23 587 Inscrición 1ª C.I.F. B-50778224  
Según L.O. 15/99 sobre Protección de Datos de Carácter Personal le comunicamos que sus datos obran en nuestro poder. Usted tiene derecho a modificarlos o cancelarlos

9N9604486

05/2009



**MANIPULADOS  
EL PORTAZGO, S.L.**



representen, al menos, el cinco por ciento del capital. Los gastos serán satisfechos por la sociedad

**ARTICULO 23º. Aprobación de cuentas y aplicación del resultado**

Corresponde a la Junta General

- a) Aprobar las cuentas anuales. El acuerdo se tomará por mayoría de los votos válidamente emitidos, siempre que representen al menos un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales. No se computarán los votos en blanco.
- b) Distribución del resultado entre todos los socios, en proporción a su participación en el capital social.

**ARTICULO 24º. Depósito y publicidad de la contabilidad**

Dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales se presentará para su depósito en el Registro Mercantil certificación de los Administradores, con firma legitimada notarialmente, de los acuerdos de la Junta General de aprobación y aplicación del resultado, junto con las cuentas anuales, el informe de gestión y el de auditoría, en su caso. El depósito de las cuentas se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

**TITULO VI. SEPARACION Y EXCLUSION DE SOCIOS**

**ARTICULO 25º. Separación.**

El derecho de separación, en los casos previstos legalmente (y en estos Estatutos), corresponderá a los socios que no hubieran votado a favor del acuerdo que de lugar a dicho derecho o cuyo voto fuera en contra, en blanco o nulo, así como a los que no hubieran asistido a la Junta General en que se hubiera adoptado dicho acuerdo.

**ARTICULO 26º. Exclusión**

Se regirá por lo dispuesto en la ley.

**TITULO VII. DISOLUCION Y LIQUIDACION**

**ARTICULO 27º**

La sociedad se disolverá por las causas previstas en la ley.

Salvo que la Junta General acuerde otra cosa los administradores quedaran convertidos en liquidadores, que actuaran en la misma forma en que estuvieran actuando como tales administradores, salvo en el caso del Consejo de Administración en cuyo supuesto se entendera que todos los consejeros pasan a ser liquidadores mancomunados con actuación conjunta de al menos dos de ellos.

Jose Luis Pomarón 9 • 50008 ZARAGOZA • Teléfono 976 59 59 59 • Fax 976 59 91 26

Correspondencia: Aptdo. de Correos 4 133 • 50080 Zaragoza • Correo electrónico: dfo@dfo-arg.com • Página web: www.dfo-arg.com

Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza: Tomo 2 335 Libro 0 Folio 42 Sección 8 Hoja 2 23 567 Inscripción 1ª C.I.F. B-50778224

Según L.O. 15/99 sobre Protección de Datos de Carácter Personal le comunicamos que sus datos obran en nuestro poder. Usted tiene derecho a modificarlos o cancelarlos.

**APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89**

Bases De Cálculo:  
Sin Cuantía.-

CONCUERDA con su original, que bajo el número al principio indicado, obra en mi protocolo general y corriente de instrumentos públicos, donde la anoto. Y a instancia de DESARROLLO SOCIAL E INTEGRACION, S L expido esta copia en diez folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números el presente y los nueve anteriores en orden de numeración Zaragoza, el catorce de diciembre de dos mil nueve. DOY FE.-



*[Handwritten signature]*

Expediente Z/2009/86952

**ANEXO II**

El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene está exento/no sujeto al impuesto. Ha presentado copia que se conserva en la Oficina para comprobación de la exención/no sujeción alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan

Zaragoza, 18 de Diciembre de 2009

Por el Jefe de la Sección



*[Handwritten signature]*

**Registro Mercantil de Zaragoza**  
**PLAZA MARIANO ARREGUI, 8 1º - 50005 ZARAGOZA**

**DESARROLLO SOCIAL E INTEGRACION SOCIEDAD LIMITADA**

**DOCUMENTO : 1/2009/13 421,0      DIARIO : 250      ASIENTO : 1330**

*EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:*

**TOMO : 3748      LIBRO : 0      FOLIO : 161**

**HOJA : Z-23567      HOJA BIS:**

**INSCRIP.: 18      INS. BIS :**

**HONORARIOS (sin I V A.) 35,39 Euros N.FACTURA:**

**ZARAGOZA , 31 de Diciembre de 2009**

**EL REGISTRADOR**



Fdo Joaquín Rodríguez Hernández





De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, el titular de los datos, por sí o por su mandatario o representante, ha prestado su consentimiento inequívoco, y queda informado de los siguientes extremos

1 -De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado:

A) "Registro Mercantil" y al tratamiento automatizado del mismo, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro Mercantil. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente, esto es, por el Reglamento del Registro Mercantil: "Art. 2.º Objeto del Registro Mercantil.-El Registro Mercantil tiene por objeto: a) La inscripción de los empresarios y demás sujetos establecidos por la Ley, y de los actos y contratos relativos a los mismos que determinen la Ley y este Reglamento. b) La legalización de los libros de los empresarios, el nombramiento de expertos independientes y de auditores de cuentas y el depósito y publicidad de los documentos contables. c) La centralización y publicación de la información registral, que será llevada a cabo por el Registro Mercantil Central en los términos prevenidos por este Reglamento Art. 4.º Obligación de la inscripción.-La inscripción en el Registro Mercantil tendrá carácter obligatorio, salvo en los casos en que expresamente se disponga lo contrario. Art. 12. Publicidad formal.- El Registro Mercantil es público y corresponde al Registrador Mercantil el tratamiento profesional del contenido de los asientos registrales, de modo que se haga efectiva su publicidad directa y se garantice, al mismo tiempo, la imposibilidad de su manipulación o televaciado B) "FLEI" (Fichero Localizador de Entidades Inscritas) y al tratamiento automatizado de los mismos, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información por vía telemática, "La publicidad telemática del contenido de los Registros Mercantiles y de Bienes Muebles se realizará de acuerdo con los principios contenidos en los artículos 221, 222, 227 y 248 de la Ley Hipotecaria, en relación con los Registros de la Propiedad. (art.2 3.4 del Código de Comercio)

2-De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de 17-2-1998 de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia "Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un período de tres años".

3-De que la política de privacidad de los Registros Mercantiles le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 1/2009/13.421,0)

FECHA 30/12/2009 HORA 10 42

---

**MANIPULADOS EL PORTAZGO SOCIEDAD LIMITADA - B50778224**

---

**Cambio de denominación**

DESARROLLO SOCIAL E INTEGRACION SOCIEDAD LIMITADA

Negativa del REMIC : 2009 / 124845

**Cambio de domicilio**

Domicilio: C/ JOSE LUIS POMARON 9

Población: ZARAGOZA

Provincia: ZARAGOZA

**Ampliación del objeto social.**

Objeto Social: a.- Servicios de mantenimiento, reparación, e instalación de equipos de electricidad general, electrónicos, médicos, de medida, de precisión, de óptico, de fontanería, de climatización, de vehículos y de ordenadores y equipos de oficina. b.- Servicios de transporte por vía terrestre, transporte por

**Otros actos inscribibles**

Modificados y refundidos los estatutos sociales.

**Datos Registrales:**

Tomo: 3746 , Libro: 0 , Folio: 161 , Sección: 8 , Hoja : Z 23567

Inscripción o anotación : 18 / Fecha: 31/12/2009 Año Pre.: 2009

**Importe de publicación en BORME : 53,50**

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 28 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.



*[Handwritten signature]*  
Fdo. Joaquín Rodríguez Hernández



Provincia  
**ZARAGOZA**  
Tributos Cedidos

**IMPUESTO SOBRE  
TRANSMISIONES  
PATRIMONIALES Y ACTOS  
JURIDICOS DOCUMENTADOS**

Modelo  
**602**

<b>SUJETO PASIVO</b>	B50778224 MANIPULADOS EL PORTAZGO SL Calle JOSE LUIS POMARON 9 ZARAGOZA ZARAGOZA											
			DEVENGO									
	NIF B50778224		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MANIPULADOS EL PORTAZGO SL			COD TERRITORIAL 125000		ORG EMISOR 62005				
	VÍA PÚBLICA Calle JOSE LUIS POMARON		NUMERO 9	ESC	PISO	PRTA	TELÉFONO					
MUNICIPIO ZARAGOZA		PROVINCIA ZARAGOZA			COD POSTAL 50008			JUSTIFICANTE 6029980372883		CPR. 9053763		
					DÍA 4		MES 12		AÑO 2009		Nº SUJETOS 1	

<b>TRANSMITENTE</b>	NIF		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					Nº TRANSMITENTES	
	VÍA PÚBLICA		NÚMERO	ESC/PISO/PU	MUNICIPIO		PROVINCIA		

<b>DATOS DEL DOCUMENTO e identificación de LA OPERACIÓN</b>	Administrativo <input type="radio"/>		Expresión Abreviada <b>NSJ</b>	CONCEPTO PODERES, CAMBIO DOMICILIO, ETC							
	Judicial <input type="radio"/>			DETALLE OPERACION MODIFICACION DE ESTATUTOS							
	Mercantil <input type="radio"/>			NOTARIO O FEDATARIO BERNABE PANOS RAFAEL					Nº PROTOCOLO 2983		
Notarial <input type="radio"/>		Privado <input type="radio"/>									

<b>IDENTIF. DEL BIEN</b>	% TRANS.	NOMBRE VÍA PÚBLICA				Nº	ESC	PISO	PUERTA	Nº LOCAL	
	PROVINCIA		MUNICIPIO		COD POSTAL		PARAJE		POLIGONO		PARCELA
	TIPO INMUEBLE		VPO <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		Nº REF CATASTRAL		VALOR CATASTRAL		VALOR DECLARADO		

<b>LIQUIDACIÓN</b>	Valor Declarado <b>0,00</b> €		Base Imponible	01	0,00	€	
	Exento <input type="radio"/> No sujeto <input checked="" type="radio"/>		Reducción	02	0,00	€	
	Fundamento		Base Liquidable	01 - 03 =	04	0,00	€
	<input type="checkbox"/> Liquidación Complementaria		Tipo Impositivo	05	0,00	€	
	- Nº Primera Liquidación		Cuota	06	0,00	€	
	- Fecha Presentación		Bonificación Cuota	07	0,00	€	
		Ingresar	06 - 08 =	09	0,00	€	
		Recargo	10	0,00	€		
		Intereses	11	0,00	€		
		Importe Cuotas Anteriores	12	0,00	€		
		Total Ingresar.....	13	0,00	€		

<b>PRESENTADOR DEL DOCUMENTO</b>	NIF 29121301N		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PARDO PUERTOLAS JOSE CARLOS					TELÉFONO	
	VÍA PÚBLICA Calle JOSE LUIS POMARON		NÚMERO 9	ESC	PISO	PRTA	MUNICIPIO ZARAGOZA	PROVINCIA	
	El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquí								
18 de DICIEMBRE de 2009									
FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO									

AN2909194

02/2011



<p>D. RAFAEL BERNABÉ PANÓS NOTARIO</p> <p>Pso. Independencia, 19 - 4º - Dcha. Telf. 976 48 28 20 - Fax. 976 48 28 22 50001 - ZARAGOZA</p>
---

*Panós*

**MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS DE  
DESARROLLO SOCIAL E INTEGRACION, S.L. -----**

**NUMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA. -----**

En Zaragoza, mi residencia, a diecinueve de octubre  
de dos mil once.-----

Ante mí, **RAFAEL BERNABÉ PANÓS**, Notario del  
Ilustre Colegio de Aragón,-----

**COMPARECEN:**

**DON FRANCISCO JAVIER GUIU LAPRESTA**, mayor  
de edad, casado, vecino de ZARAGOZA, domiciliado a  
estos efectos en Calle José Luis Pomarón, 9, con DNI/NIF  
número 17693075A. -----

*12<sup>e</sup>*

**DON JUAN MANUEL RAMIREZ BENITO**, mayor de  
edad, casado, vecino de ZARAGOZA, con domicilio a  
estos efectos en calle José Luis Pomarón, 9, con DNI/NIF  
número 17179657Z. -----

*21<sup>e</sup>*

**INTERVIENEN** como administradores mancomunados  
de la compañía mercantil **DESARROLLO SOCIAL E  
INTEGRACION, S.L.**, domiciliada en ZARAGOZA, Calle

*3*

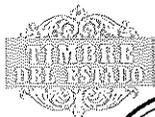
José Luis Pomarón, 9; constituida por tiempo indefinido con la denominación de "Manipulados El Portazgo, S.L.", en escritura autorizada el 21 de octubre de 1998 por el Notario que fue de Zaragoza, don Ricardo Giménez Martín, número 2.036 de protocolo; ampliado su capital en escritura autorizada el 17 de diciembre de 1999 por el Notario que fue de Zaragoza, don Ricardo Giménez Martín, número 2.310 de protocolo; ampliado su capital en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, don Miguel Ángel de la Fuente del Real, el 20 de noviembre de 2000, número 1.475 de protocolo; absorbió por fusión a las sociedades "Manipulados Calatayud, S.L." y "Componentes y Manipulados Tarazona, S.L.", en escritura autorizada por mí el 4 de diciembre de 2009, número 2.982 de protocolo; cambiada su denominación por la actual y trasladado el domicilio, en escritura igualmente autorizada por mí el 4 de diciembre de 2009, número 2.983 de protocolo; modificado su objeto social en escritura autorizada igualmente por mí el 13 de enero de 2010, número 59 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza en el tomo 3.748, folio 161, hoja número Z-23.567. -----

Con C.I.F. número B50778224.-----

Han sido nombrados para su cargo, por tiempo

AN2909195

02/2011



indefinido:-----

El señor Guiu Lapresta, en acuerdos adoptados en la Junta General de fecha 29 de junio de 2006, elevados a público en escritura autorizada por mí, el infrascrito notario, el 19 de julio de 2006, número 1.727 de protocolo, cuya copia autorizada, que causó la inscripción 12ª en el Registro Mercantil se me ha exhibido, cargo cuya vigencia asevera.-----

Y el señor Ramírez Benito, en acuerdos adoptados en la Junta General de fecha 27 de julio de 2010, según consta en la certificación expedida por don Armando Carcas Blasco y don Javier Guiu Lapresta, cuyas firmas están legitimadas por mí el 2 de septiembre de 2010, que causó la inscripción 21ª en el Registro Mercantil, cargo cuya vigencia asegura.-----

Se hallan facultados para este acto en virtud de acuerdos adoptados en la Junta General celebrada con el carácter de Universal el 28 de septiembre de 2011, según certificación expedida por don Javier Guiu Lapresta y don

Juan Manuel Ramírez Benito como administradores mancomunados de la sociedad, cuyas firmas legitimo por coincidir con otras indubitadas que obran en mi Protocolo General de Instrumento Públicos, la cual me entregan para incorporar a esta escritura e insertar en las copias que de la misma se expidan, siendo por ello, a mi juicio, su capacidad y facultad de representación suficiente para el otorgamiento de la presente escritura. -----

Los señores comparecientes, conforme intervienen, declaran que los datos de identificación de la persona jurídica que representan, y muy especialmente su domicilio y objeto social, no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente que acredita su representación, antes referido. -----

Les identifico por su reseñado documento nacional de identidad y les juzgo según intervienen, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de modificación parcial de estatutos y en su virtud, -----

#### **OTORGAN:**

Los comparecientes, según intervienen, elevan a público el acuerdo adoptado en la citada Junta Universal que consta en la certificación incorporada a esta escritura y, en consecuencia: -----

Con la finalidad de adecuar los estatutos de la

AN2909196

02/2011



sociedad a lo preceptuado en el Decreto 212/2010, de 30 de noviembre del Gobierno de Aragón por el que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo del Gobierno de Aragón, en lo referente a la figura de Centro especial de Empleo sin ánimo de lucro, se da nueva redacción al artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales, el cual queda redactado con el texto que figura en la certificación incorporada, que se da aquí por reproducido a todos los efectos.-----

**PRESENTACION EN EL REGISTRO.-** Los otorgantes manifiestan que no están interesados en la presentación de copia autorizada electrónica de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) informo a los otorgantes de que sus datos personales quedan incorporados a unos ficheros de datos de carácter personal titularidad de la Dirección General de los Registros y el Notariado así como de este notario, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales

que le incumben en los términos de las Ordenes Ministeriales de Justicia y Economía 484/2003 y 114/2008, respectivamente.-----

Dichos datos no serán cedidos a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, salvo los casos previstos legalmente. Podrán ejercitar en esta oficina los derechos que les corresponden conforme a la normativa en materia de Protección de Datos.-----

Yo el Notario hago contar expresamente que a los efectos de cumplir con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, los señores comparecientes, conforme intervienen, declaran bajo su responsabilidad, que no existe ninguna persona física que tenga la condición de "titular real" de **DESARROLLO SOCIAL E INTEGRACION, S.L.**, en el sentido que expresa la Ley, es decir, de ser titular de la propiedad o del control de dicha sociedad, en un porcentaje, directo o indirecto, superior al 25%.-----

Así lo dicen y otorgan los señores comparecientes a quienes, de palabra, hago las reservas y advertencias legales, especialmente la obligatoriedad de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil.-----

Por su elección y advertidos de su derecho, que renuncian, les leo esta escritura, que aprueban y firman,

AN2909197

02/2011



como aseveración de su consentimiento libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a su voluntad debidamente informada. -----

De cuanto se consigna en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el presente y los tres anteriores en orden de numeración, yo, Notario, doy fe. Siguen las firmas de los comparecientes.- Signado.- Rafael Bernabé Panós.- Rubricado y sellado. -----

[Firma manuscrita]

**Sigue Documentación Unida**

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



DESARROLLO SOCIAL  
E INTEGRACIÓN

D. Javier Guiu Lapresta, mayor de edad, con D.N.I. 17.693.075-A y D. Juan Manuel Ramírez Benito, mayor de edad, con D.N.I. 17.179.657 Z, ambos en calidad de Administradores Mancomunados de la mercantil DESARROLLO SOCIAL E INTEGRACIÓN, S.L., con C.I.F. B-50778224 y con domicilio social en Calle José Luis Pomarón número 9 de Zaragoza.

**CERTIFICAN:**

Que en reunión de fecha 28 de Septiembre de 2011 de Junta General con carácter de Universal al estar reunido el total del capital social de DESARROLLO SOCIAL E INTEGRACIÓN, S.L. se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

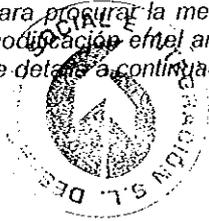
- 1º.- Modificación de los Estatutos.
- 2º Facultar a los Administradores para realizar las gestiones oportunas de desarrollo de los acuerdos de la Junta.

Siguen los nombres y firmas de los asistentes a la Junta, que son la totalidad de los socios.

Previo debate del Orden del Día y por unanimidad de todos los socios, se adoptaron los siguientes acuerdos, cuyo tenor literal es como sigue:

**"PRIMERO:** Se aprueba por unanimidad la modificación de los Estatutos de la mercantil para adecuarlos a lo preceptuado en el Decreto 212/2010 de 30 de Noviembre del Gobierno de Aragón por el que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo del Gobierno de Aragón, en lo referente a la figura de Centro especial de Empleo sin ánimo de lucro.

Para procurar la mencionada adaptación Estatutaria se introduce la siguiente modificación en el artículo 23 de los Presentes Estatutos con la redacción que se detalla a continuación:



c/ José Luis Pomarón, 9  
Tfno. 976 59 59 59  
50.008 ZARAGOZA

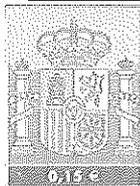
Pol. Malpica-Inbisa, c/E Nave 42  
Tfno. 976 57 30 52  
50.016 ZARAGOZA

Pol. Tarazona, nave 81  
Tfno. 976 19 91 07  
50.500 TARAZONA

Pol. Mediavieja, 3.10  
Tfno. 976 89 70 72  
50.300 TARAZONA

AN2909198

02/2011



**Anterior redacción Artículo 23:** Aprobación de cuentas y reparto del resultado.

Corresponde a la Junta General:

- a) Aprobar las cuentas anuales. El acuerdo se tomará por mayoría de los votos válidamente emitidos, siempre que representen al menos un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales. No se computarán los votos en blanco.
- b) Distribución del resultado entre todos los socios, en proporción a su participación en el capital social.

**Nueva redacción artículo 23:** Aprobación de cuentas y reparto del resultado.

23.1 Corresponde a la Junta General:

- a) Aprobar las cuentas anuales. El acuerdo se tomará por mayoría de los votos válidamente emitidos, siempre que representen al menos un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales. No se computarán los votos en blanco.

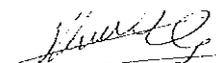
23.2 La distribución de los resultados se efectuará aplicándose en su totalidad los posibles beneficios o excedentes que pudieran producirse en cada ejercicio a la mejora o ampliación de sus estructuras productivas y de integración sociolaboral de las personas con discapacidad

**SEGUNDO:** Se facultan indistintamente a los Administradores mancomunados D. Juan Manuel Ramírez Benito y D. Javier Guiu Lapresta, para elevar a público y realizar las gestiones oportunas al objeto de realizar los acuerdos de la Junta.

Se aprueba la presente acta por todos los asistentes y se firma por los Socios."

En Zaragoza a 28 de Septiembre de 2011



  
Juan Manuel Ramírez Benito  
Administrador

c/ José Luis Pomarón, 9  
Tfno. 976 59 59 59  
50.008 ZARAGOZA

Pol. Matpica-Inbisa, c/E Nave 42  
Tfno. 976 57 30 52  
50.016 ZARAGOZA

Pol. Tarazona, nave 81  
Tfno. 976 19 91 07  
50.500 TARAZONA

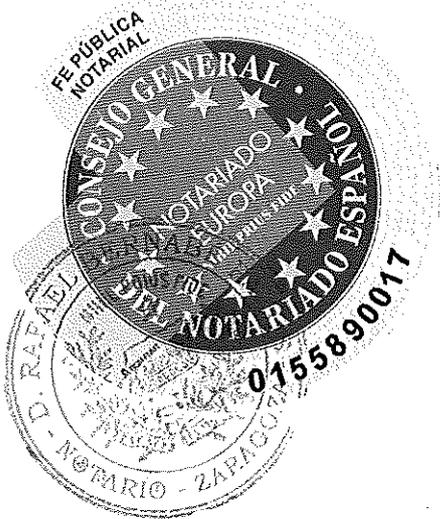
Pol. Mediavega, 3.10  
Tfno. 976 89 70 72  
50.300 CAJALVEGA

**APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª**

**LEY 8/89**

Bases De Cálculo:  
Sin Cuantía.-

CONCUERDA con su original, que bajo el número al principio indicado, obra en mi protocolo general y corriente de instrumentos públicos, donde la anoto. Y a instancia de DESARROLLO SOCIAL E INTEGRACION, S.L, expido esta copia en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números el presente y los cuatro anteriores en orden de numeración. Zaragoza, el veinte de octubre de dos mil once. DOY FE.-



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rafael', written over a horizontal line.

Expediente: Z/2011/73228

**ANEXO II**

El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene está exento/no sujeto al impuesto. Ha presentado copia que se conserva en la Oficina para comprobación de la exención/no sujeción alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan.

Zaragoza, 25 de Octubre de 2011

Por el Jefe de la Sección.



A large, stylized handwritten signature in black ink.



(Entrada 1/2011/11.010,0)

FECHA : 04/11/2011 HORA : 08:45

---

**DESARROLLO SOCIAL E INTEGRACION SOCIEDAD LIMITADA -  
B50778224**

---

**Artículo de los estatutos**

"Artículo 23: Aprobación de cuentas y reparto del resultado. 23.1 Corresponde a la Junta General: a) Aprobar las cuentas anuales. El acuerdo se tomará por mayoría de los votos válidamente emitidos, siempre que representen al menos un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales. No se computarán los votos en blanco. 23.2 La distribución de los resultados se efectuará aplicándose en su totalidad los posibles beneficios o excedentes que pudieran producirse en cada ejercicio a la mejora o ampliación de sus estructuras productivas y de integración sociolaboral de las personas con discapacidad."..

**Datos Registrales:**

Tomo: 3748 , Libro: 0 , Folio: 163 , Sección: 8 , Hoja : Z 23567  
Inscripción o anotación : 22 / Fecha: 03/11/2011 Año Pre.: 2011

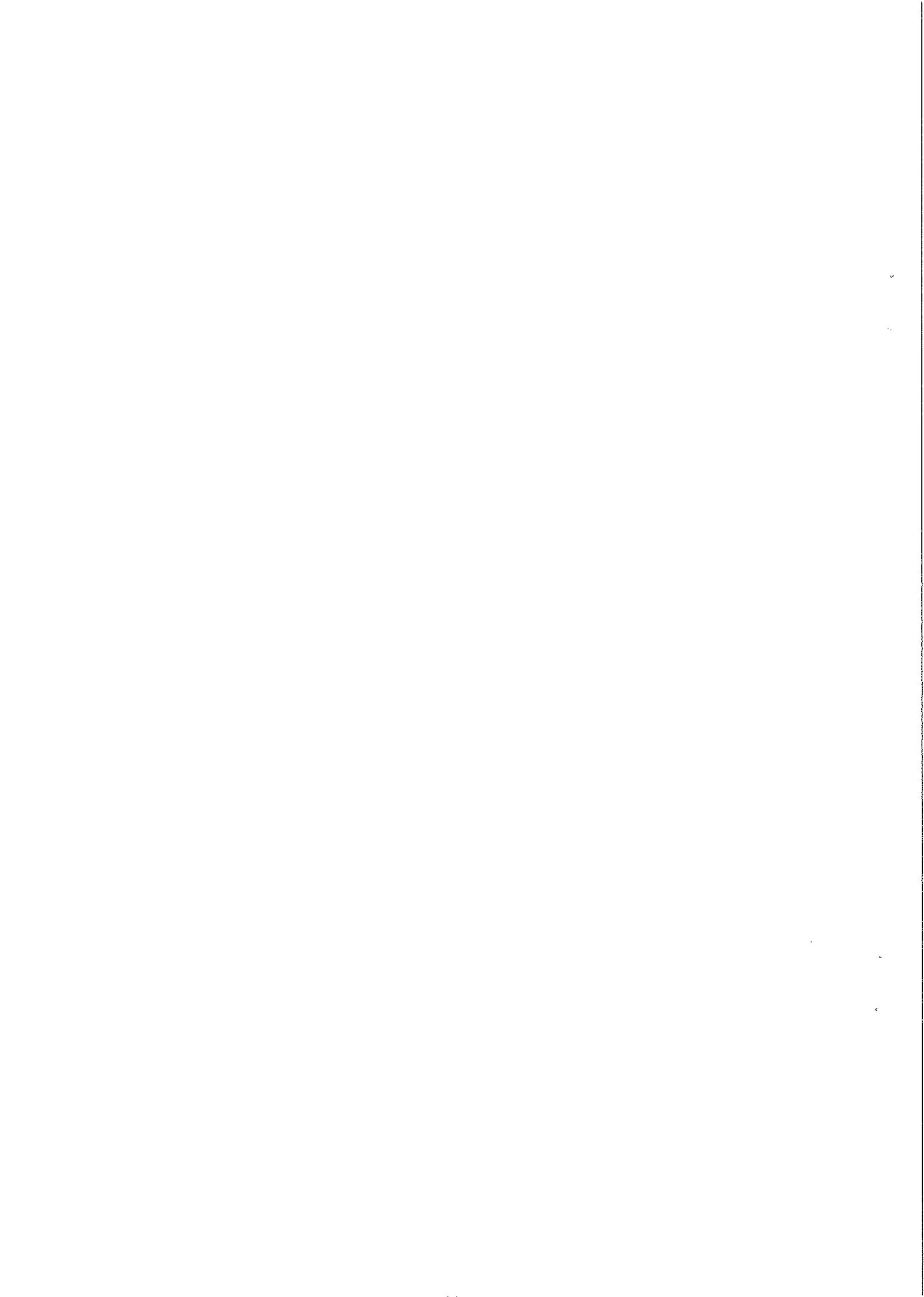
**Importe de publicación en BORME : 26,52**

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.



Edo.: Fernando Curiel Lorente







**Registro Mercantil de Zaragoza**  
PLAZA MARIANO ARREGUI, 8 1º - 50005 ZARAGOZA

DESARROLLO SOCIAL E INTEGRACION SOCIEDAD LIMITADA

**DOCUMENTO:** 1/2011/11.010,0 **ASIENTO:** 267/794 **DE FECHA:** 25/10/2011

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

**TOMO** : 3748

**LIBRO** : 0

**FOLIO** : 163

**HOJA** : Z-23567

**INSCRIP.:** 22

**HONORARIOS** (sin I.V.A.): 24,68 Euros **FACTURA:**

ZARAGOZA, 3 de Noviembre de 2011

**EL REGISTRADOR**

Fdo.: Fernando Curiel Lorant



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.







Registro  
Mercantil y de  
Bienes Muebles  
ZARAGOZA

Plaza de Mariano Arregui, 8  
50005 ZARAGOZA  
Teléfono 976 760104  
Fax 976 760124  
zaragoza@registromercantil.org

**DATOS DEL PRESENTANTE**

Nombre: *JOSE CARLOS* Apellidos: *PARDO PUERTOCAS*  
Empresa: *DESARROLLO SOCIAL E INTEGRACIÓN, S.L*  
D.N.I./N.I.F./PASAPORTE/T. RESIDENCIA: *27121301-N*  
Teléfono de contacto: *976-59-59-59 ext 1208*

**DATOS DEL DOCUMENTO A PRESENTAR**

SOCIEDAD: *DESARROLLO SOCIAL E INTEGRACIÓN S.L*

Nota: Se facturara a nombre de la sociedad, en caso contrario indique el destinatario de la factura.

**MANIFIESTA**

1º) Que ACEPTA que dichas notificaciones, de acuerdo con dicho artículo 322, puedan realizarse por vía telemática y se compromete a remitir acuse de recibo por igual medio:

Fax:

Correo electrónico: *abogado1@fundaciondfa.es*

2º) En su defecto, señala como domicilio hábil a efectos de notificaciones, de conformidad con el artículo 322 de la Ley Hipotecaria, el siguiente:

3º) Que solicita se practique la oportuna retención a efectos fiscales SI  / NO

4º) Que, de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, como titular de los datos, representante o mandatario del mismo, presta su consentimiento inequívoco y queda plenamente informado de los extremos que figuran al dorso.

Zaragoza, a *24* de *OCTUBRE* de *2011* Firma:



Registro  
Mercantil y de  
Bienes Muebles  
ZARAGOZA

Plaza de Mariano Arregui, 8  
50005 ZARAGOZA  
Teléfono 976 760104  
Fax 976 760124  
zaragoza@registromercantil.org

1.- De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado: A) Registro Mercantil" y al tratamiento automatizado del mismo, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro Mercantil. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente, esto es, por el Reglamento del Registro Mercantil. "Art. 2.º Objeto del Registro Mercantil.-El Registro Mercantil tiene por objeto: a) La inscripción de los empresarios y demás sujetos establecidos por la Ley, y de los actos y contratos relativos a los mismos que determinen la Ley este Reglamento. b) La legalización de los libros de los empresarios, el nombramiento de expertos independientes y de auditores de cuentas y el depósito y publicidad de los documentos contables. c) La centralización y publicación de la información registral, que será llevada a cabo por el Registro Mercantil Central en los terminas prevenidos por este Reglamento. Art. 4.º Obligación de la inscripción.- La inscripción en el Registro Mercantil tendrá carácter obligatorio, salvo en los casos en que expresamente se disponga lo contrario. Art. 12. Publicidad formal.- El Registro Mercantil es Público y corresponde al Registrador Mercantil el tratamiento profesional del contenido de los asientos registrales, de modo que se haga efectiva su publicidad directa y se garantice, al mismo tiempo, la imposibilidad de su manipulación o tele vaciado. B) "FLEI" (Fichero Localizador de Entidades Inscritas) y al tratamiento automatizado de los mismos, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información Por vía telemática, "La publicidad telemática del contenido de los Registros Mercantiles y de Bienes Muebles se realizará de acuerdo con los principios contenidos en los artículos 221, 222, 227 y 248 de la Ley Hipotecaria, en relación con los Registros de la Propiedad. (Art.2 3.4 del Código de Comercio).

2.- De lo establecido por el Apartado Sexto de la instrucción de 17-2-1998 de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia: "Las solicitudes de publicidad formal quedaran archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o numero de identificación fiscal durante un periodo de tres años".

3- De que, en el caso de que la documentación a inscribir contenga datos de carácter personal sobre ideología, afiliación sindical, religión y creencias, según el artículo 7 la citada Ley 15/1999, puede denegar su consentimiento para el tratamiento de la información, en cuyo supuesto será informado sobre las consecuencias de su negativa por parte del personal del Registro.

4- De que la política de privacidad de los Registros Mercantiles le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.

5.- De que la aceptación del usuario para que puedan ser tratados sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios, de forma que el uso de los mismos implica tal aceptación, que tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de Diciembre. El usuario responderá de la veracidad de los datos facilitados, reservándose el Registro de la Propiedad, frente al usuario que haya facilitado datos falsos, todas las acciones que procedan en Derecho.